

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas.

2° Concurso de Ilustración e Historieta “Somos” sobre Diversidad Sexual e Identidades de Género.

Bases y condiciones.

Organizador.

CASA NACIONAL DEL BICENTENARIO de la DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA.

Participantes.

Podrán participar del concurso las personas mayores de DIECIOCHO (18) años, residentes en el país. Queda excluida la participación de los agentes del MINISTERIO DE CULTURA, bajo cualquiera de las modalidades de contratación.

Los interesados podrán participar en forma individual o grupal.

Tema.

El Concurso de Ilustración e Historieta “Somos” sobre Diversidad Sexual e Identidades de Género fue instituido en 2020 con motivo del décimo aniversario de la aprobación de las modificaciones al Código Civil, introducidas por la Ley N° 26.618 —Matrimonio Igualitario—, y en homenaje a la revista Somos, órgano de prensa y difusión del Frente de Liberación Homosexual, que se publicó entre 1973 y 1976.

El presente año, en el marco del décimo aniversario de la sanción de la Ley N° 26.743 sobre el derecho a la identidad de género se implementa nuevamente. El concurso está pensado para abordar la temática de la diversidad sexual y/o las diferentes identidades de géneros.

Técnica.

Ilustraciones, historietas, o collages presentados en formato digital.

Presentación.

Se podrán presentar hasta DOS (2) obras por participante de trabajos grupales o individuales.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas.

Las ilustraciones deberán ser inéditas. No se admitirán aquellas que hayan sido utilizadas en el pasado con fines comerciales, que hayan sido publicadas en diarios, libros, revistas o cualquier otra publicación gráfica, o que hayan sido premiadas. Serán admitidos en el concurso, sin embargo, los trabajos que hubiesen sido publicados únicamente en las redes sociales de quien se postula, tales como Facebook, Instagram, Pinterest, Twitter, blog personal, o análogas.

Cronograma.

Las obras podrán ser presentadas desde el segundo día hábil siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la resolución que aprueba estas bases y condiciones y hasta CUARENTA Y CINCO (45) días corridos después.

La DIRECCIÓN NACIONAL DE MUSEOS de la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA podrá prorrogar hasta TREINTA (30) días corridos la fecha límite para la recepción de obras, debiendo anunciarlo públicamente a través del sitio web del MINISTERIO DE CULTURA, con una antelación no menor a TRES (3) días y mediante publicación en el Boletín Oficial.

Todos los trabajos se presentarán en una misma categoría general.

Requisitos.

Los trabajos deberán estar sujetos a las condiciones de presentación incluidas en estas bases y condiciones y referirse exclusivamente a lo pautado en la sección TEMA de las mismas.

Sólo se podrán presentar imágenes en formato DIGITAL, pudiendo haber sido generadas originalmente a partir de medios analógicos y luego digitalizadas para su presentación en este concurso.

Las obras no podrán tener una antigüedad superior a CINCO (5) años.

Los postulantes individuales o grupales podrán presentar hasta DOS (2) obras únicas o en serie de hasta DOS (2) páginas.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas.

Se tomarán en cuenta los trabajos que cumplan con las siguientes especificaciones técnicas:

Formato: JPG.

Resolución mínima: 150 dpi.

Peso máximo: 2 megas por archivo.

Máximo de páginas: DOS (2).

Nombre del archivo: Apellido del postulante INDIVIDUAL o nombre del colectivo artístico GRUPAL y el número de la ilustración (hasta 2).

Los trabajos que no sean presentados bajo las condiciones detalladas precedentemente no serán considerados por el jurado.

Inscripción y envío de trabajos.

La inscripción se realizará a través de la plataforma <https://www.somos.cultura.gob.ar/>.

Se dará comienzo a la inscripción el día de la publicación del presente reglamento en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y se extenderá por cuarenta y cinco (45) días corridos. De resultar necesario, para garantizar la amplitud y pluralidad de la convocatoria, la autoridad de aplicación podrá prorrogar el plazo, mediante el dictado del acto administrativo pertinente.

Para postularse a la convocatoria SOMOS será necesario inscribirse previamente en el REGISTRO FEDERAL DE CULTURA creado por Resolución N°130/2021 del Ministerio de Cultura de la Nación.

Todos los datos que las y los postulantes incluyan tanto en el REGISTRO FEDERAL DE CULTURA como en el formulario de inscripción al "SOMOS" tienen carácter de declaración jurada y formarán parte de la presente convocatoria.

Se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen a través de la plataforma de inscripción y al correo electrónico declarado por el o la postulante en el REGISTRO FEDERAL

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas.

DE CULTURA, siendo responsabilidad de cada usuario mantenerlo actualizado para recibir las comunicaciones posteriores al cierre de la convocatoria.

La guía de documentos, así como las preguntas específicas que orientarán a quienes se postulan para completar la información relativa a cada proyecto, estará disponible en las diferentes etapas de la inscripción en línea.

Sin perjuicio de lo anterior, en el apartado “Requisitos” del presente Reglamento, se mencionan los documentos y los campos de datos esenciales que serán requeridos en la plataforma digital.

Una vez hecha la inscripción, se recibirá una confirmación por correo electrónico. Asimismo, se puede realizar un seguimiento del trámite por medio de la plataforma.

Serán desestimados los trabajos que no cumplan con los requisitos de la convocatoria; o cuyo contenido denotara agresividad, fuera discriminatorio o constituyera publicidad.

Jurado.

Los TRES (3) mejores trabajos presentados al concurso resultarán premiados.

La selección de los mejores trabajos estará a cargo de un Jurado integrado por UN (1) o UNA (1) representante del MINISTERIO DE CULTURA, UN (1) o UNA (1) representante del SUPLEMENTO SOY del diario Página/12 y TRES (3) integrantes más, referentes del ámbito artístico y/o especializados o especializadas en ilustración e historieta, designados o designadas por la SECRETARÍA DE PATRIMONIO CULTURAL del MINISTERIO DE CULTURA. La totalidad del jurado será designada mediante acta suscripta por la citada Secretaría.

La decisión del Jurado será inapelable.

Criterios de selección.

- Pertinencia temática.
- Composición y calidad técnica.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas.

- Originalidad.

Premiación.

Los premios consistirán en el pago de la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) para cada uno de los TRES (3) mejores trabajos, los cuales además serán publicados en el suplemento SOY del diario Página/12, con derecho a la percepción de los honorarios que dicho medio de comunicación pudiera abonarle a los autores, conforme a la escala vigente a la fecha de publicación, y en el sitio web y las redes sociales de la CASA NACIONAL DEL BICENTENARIO. Asimismo, el jurado seleccionará un número más amplio de trabajos para que, junto con los TRES (3) ganadores, integren una exposición en el mencionado museo nacional.

Cada artista podrá recibir sólo UN (1) premio, independientemente de la cantidad de obras que presente.

Los premios serán abonados mediante transferencia bancaria, por lo que, para la recepción efectiva de los fondos, quienes resulten ganadores o ganadoras deberán cumplimentar dentro del plazo de VEINTE (20) días hábiles de comunicado el resultado del concurso, la documentación administrativa necesaria, según la normativa vigente del MINISTERIO DE CULTURA, la cual será informada oportunamente.

Los premios que fueran adjudicados a trabajos grupales serán transferidos al representante que designe el grupo galardonado, quedando el organizador exento por cualquier responsabilidad referente a su posterior distribución.

Derechos de uso no exclusivo.

La participación en este concurso implica la cesión de uso no exclusivo de los trabajos inscriptos conforme a las pautas establecidas en las presentes bases y condiciones.

El MINISTERIO DE CULTURA y la CASA NACIONAL DE BICENTENARIO se comprometen a utilizar las imágenes sólo con fines institucionales, culturales, educativos o de difusión,

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas.

indicando en todos los casos la autoría, sin que esto genere derecho a retribución o compensación económica alguna.

Todas las ilustraciones e historietas inscriptas para el concurso pasarán a integrar el Banco de imágenes de la CASA NACIONAL DEL BICENTENARIO, que hará en todos los usos referencia a su título original y nombre del artista y tendrá el derecho de exhibición y difusión de las mismas. No obstante, los autores conservan sus Derechos de Propiedad Intelectual de acuerdo con la Ley N° 11.723 y sus modificatorias, por lo que se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de dicha Ley y del derecho a la propia imagen, siendo garantes de que la difusión, reproducción o edición de la obra en el marco del presente concurso no lesione derecho alguno de terceros.

Aceptación de las bases y condiciones.

La inscripción y participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones, por lo cual los participantes renuncian a deducir todo reclamo o acción de cualquier naturaleza contra el MINISTERIO DE CULTURA, con fundamento en el eventual desconocimiento de este instrumento.

Comunicación y difusión.

La convocatoria será publicada en el Boletín Oficial y en el sitio web de la CASA NACIONAL DEL BICENTENARIO.

Los resultados del concurso se publicarán en el sitio web de la CASA NACIONAL DEL BICENTENARIO, debiendo previamente ser comunicados por correo electrónico a los participantes seleccionados.

Para mayor información, escribir a convocatoriascnb@casadelbicentenario.gob.ar.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2022-26173727--APN-DGD#MC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.